- - - - En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 09:27 (nueve horas con veintisiete minutos) del día 12 (doce) de Mayo de 2017 (dos mil diecisiete), hora y fecha en que dio inicio la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación en coadyuvancia con las Comisiones de Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales. -

- - - - **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como los Regidores: Ciudadano Gilberto Lorenzo Rodríguez; Ciudadano Eduardo Manuel Martínez Martínez; Ciudadana Magaly Fregoso Ortiz; Ciudadana Edelmira Orizaga Rodríguez; Ciudadano Homero Maldonado Albarrán; Ciudadano Juan Solís García; Ciudadano Juan Gonzalo Guzmán Delgado; Ciudadano Andrés González Palomera y; Ciudadana Paula Celina Lomelí Ramírez Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 11 (once) de los 13 (trece) integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Participación Ciudadana y; de Reglamentos y Puntos Constitucionales; mismos que fueron convocados a la presente sesión. Por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. -

- - - - **2.- Aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña puso a consideración de los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, la propuesta de Orden del día. Por lo que una vez dada la lectura de la misma por el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, el C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña solicitó a los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que en votación económica manifestaran su voto, levantando su mano quienes estuvieran de acuerdo en aprobar la orden del día, misma que es aprobada por **Mayoría Simple** de votos de los munícipes presentes en la sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y; de Reglamentos y Puntos Constitucionales , por 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Por lo anterior, el orden del día se aprueba en los siguientes términos: **1.** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.** Aprobación de Orden del Día. **3.** Propuesta de dictaminación de los asuntos turnados. 4. Asuntos Generales. **5.** Cierre de la Sesión. -

- - - - **3. Propuesta de dictaminación de asuntos turnados. Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del reglamento para la participación ciudadana del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña en uso de la voz hace mención que previo a que llegara el periodo vacacional se tuvo una reunión de trabajo en la que se entregó un proyecto de reglamento, el cual contemplaba varias modificaciones del que fuera el proyecto original que se turnó en sesión de Ayuntamiento, por las reformas que se tienen en materia de participación ciudadana, por lo que el acuerdo que se tomó en dicha sesión fue que cada uno de los ediles hiciera sus observaciones y las turnara a Secretaría General para que se fueran trabajando y tenerlas en la siguiente reunión misma que se celebraba el día de hoy.

Por tal motivo propuso que primero se dieran a conocer de manera general las modificaciones a este reglamento que ya se trabajó por la Secretaría General, y posteriormente se procediera a los comentarios, observaciones y aportaciones de cada uno de los compañeros ediles, para que en su caso se realizaran las modificaciones que se propusieran y que por supuesto fueran aprobadas. A su vez menciona que si esta reunión resulta suficiente para tener todas las modificaciones, se estaría sometiendo para su aprobación junto con el dictamen de las comisiones, y si no, pues se traería nuevamente a una siguiente sesión de las comisiones. Una vez lo anterior el Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña solicitó al Secretario General, diera cuenta de las modificaciones que se estuvieron trabajando y que ya están integradas al reglamento. Por lo que una vez dada la lectura a las propuestas de modificación por parte del C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, en el uso de la voz el Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado pregunta si el tema de la Carta de Antecedentes penales viene en la modificación a nivel estatal, en la nueva ley, ya que esta antes no se pedía. A lo que el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas comenta que ya lo establece la ley con la nueva modificación, donde no se habla de una carta de residencia, sino que tiene otro nombre, y que ya se tiene la iniciativa para adecuar el reglamento orgánico dentro de las facultades que se le dan a la Secretaria General. Continuando en el uso de la voz el Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado señala que esa fue una iniciativa que el presento, pero que él hablaba si se estaba adecuando el reglamento sobre el registro de candidatos, ya que al pedir la carta de no antecedentes penales se pudiera traer un antecedente no doloso, como chocar o lesionar a alguien, y donde la duda era si la Ley lo contempla. En el uso de la voz el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, comenta q ese tipo de faltas son sanciones administrativas, por lo que no se generaba algún tipo de anotación en una carta de no antecedentes penales, que esta se daría en caso de estar sujeto a un proceso judicial. El C. Regidor Juan José Cuevas García comenta que en su momento a lo mejor equivocadamente envió una propuestas de observaciones a la Regidora Magaly en vez de remitirlas a la Secretaria General, por ser una iniciativa que tiene que ver con ella fueron enviadas ahí. Menciona que como primera observación en el artículo 17 se menciona a 7 entidades gubernamentales, pero que en los articulados solo se mencionan las facultades de solo 3 y no se mencionan las otras 4. Como una segunda observación señala que el artículo cuarto transitorio lo considera un poco ambiguo, en lo referente a lo que se señala del año que se les da a las juntas vecinales para su cambio, ya que el articulo dice que se procede a la renovación y reestructuración de los órganos vecinales vigentes, exceptuando los que ya tengan representación, por lo que cree que todos van a tener representación por tal motivo ese tema se le hace un poco ambiguo. En el uso de la voz el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas, comenta que la función del artículo 17 es establecer que se entiende por cada una de las entidades gubernamentales municipales dentro del mismo reglamento, y nada más se hable de las facultades del municipio por ser al final de cuentas un reglamento municipal y donde es correcto poner solamente que se entiende por una entidad gubernamental y nada más ser enfático con lo que tiene que ver con las facultades del Ayuntamiento por ser el órgano máximo del municipio en términos de decisión. Menciona que respecto al artículo transitorio que se mencionó, lo que quiere decir es que una vez que entre en vigencia el reglamento, los comités que ya estén representados y se hayan hecho conforme a la legislación vigente y previo a la entrada en vigor, seguirán así, y donde no existan pues se tendrán que adecuar a la nueva reglamentación, ya que no es retroactivo. Ese es el fondo del artículo cuarto transitorio. En uso de la voz la C. Regidora Bellani Fong Patiño pregunta si el nuevo reglamento se está adecuando a la Ley General del Sistema Anticorrupción, ya que en el reglamento se contempla un comité de participación ciudadana. En uso de la voz el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas comenta que dentro de las modificaciones que se hacían mención se incluyó un apartado y se le dio el nombre de

"Infracciones, sanciones y recursos", y ahí es donde está adecuado cuáles serán las sanciones y los recursos en caso de que se tengan que imponer. Menciona además que en el caso de rendición de cuentas de comités de las juntas vecinales, establece la obligación por parte de ellos de la rendición de cuentas, tanto de los ingresos y egresos que manejen por parte del presidente, secretario, tesorero y los vocales, en ese sentido los obliga a la rendición de cuentas por el manejo de recursos, es decir dinero, existiendo además la posibilidad de que sean denunciados por el mal uso de los recursos. En el uso de la voz la Regidora Bellani Fong Patiño señala que no se está haciendo mención de la ley, porque ahí dice que debe de haber un comité de participación ciudadana, no varios comités de juntas vecinales. En uso de la voz el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas menciona que las leyes o los reglamentos deben de ser armónicas con una ley vigente, no se puede poner una ley en el reglamento sino que debe de ir en armonía o en concordancia a lo que se establece en las demás legislaciones, las cuales deben de contemplar figuras que precisamente cumplan el requerimiento tanto de rendición y transparencia; y en este reglamento se establece ese tipo de mecanismos. La C. Regidora Magaly Fregoso Ortiz en uso de la voz menciona como una breve reseña de como se ha caminado con el reglamento, en donde ya se llevó más de un año, en donde se ha compartido sobre todo en la comisión de participación ciudadana, en donde se les ha estado diciendo como vamos, las modificaciones que se han hecho desde la primera propuesta, la cual tenía más de 600 artículos, que mencionaba al municipio de Guadalajara y que todavía tenía figuras acordes a la zona metropolitana. Continuando con el uso de la voz agradece al Presidente Municipal y a través de él a la Secretaria General y al personal que se dio a la tarea de realizar las modificaciones, ya que dejaron un trabajo transparente, en donde se participó de una manera muy abierta y se hicieron las adecuaciones quedando alrededor de 300 artículos, y quedando adecuado al municipio que es lo importante. Continúa pidiendo un voto de confianza para que esto salga, porque ya se le dio muchas vueltas, mucho tiempo, en donde no fue solamente los quince días para hacer las modificaciones sino que han sido meses, el año, para que participaran, ya que la información siempre ha estado abierta, nunca se ha ocultado de ninguna manera y lo importante sería ya darle salida para empezarlo a aplicar porque si no nunca se podrá aplicar el tema de la participación ciudadana y ya es algo que está olvidado todavía en las colonias, en donde se había platicado en la comisión el socializar el reglamento, el que la gente lo conozca, los mecanismos, y que los compañeros asumiéramos que la gente necesita información. En uso de la voz el C. Secretario General Víctor Manuel Bernal Vargas menciona que básicamente se hicieron reuniones con todos los comités de juntas vecinales, en su momento algunos de los regidores participaron y se expuso que se iba a hacer una modificación al reglamento de juntas vecinales para hacer un reglamento de participación ciudadana y de esos 600 artículos el reglamento quedo conformado por 249 artículos, en donde no se cambia la estructura del reglamento, realmente es la misma estructura, el mismo esqueleto, que está conformado de 9 títulos y 5 artículos transitorios, en los cuales se contemplan todas las herramientas de participación ciudadana que establece el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en donde en términos generales se está quitando un reglamento limitado nada mas de juntas vecinales, que es solo una figura especifica de la participación social, como dice el código y se está estableciendo todas las figuras de los mecanismos de participación ciudadana, como lo son la Consulta Popular, el Presupuesto Participativo, que son dos mecanismos de democracia directa y que en el capítulo primero habla precisamente de los mecanismos de participación ciudadana que a su vez se dividen en diversos mecanismos como Democracia Directa, revocación de mandato, plebiscito, referéndum; Democracia Interactiva y rendición de cuentas, como la iniciativa popular, debate ciudadano y los foros de opinión, plataformas virtuales, Ayuntamiento abierto, contraloría social y Cabildo Infantil; en los cuales algunos el Ayuntamiento ya viene llevando a cabo por usos y costumbres,

mas no estaban plasmados en una reglamentación municipal como tal. Y luego se establecen los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana que son los proyectos de colaboración ciudadana, los proyectos de aportación colectiva, de las acciones ciudadanas, que dentro de estas se establece el funcionamiento de los comités de juntas vecinales; de las sesiones de comités de juntas vecinales y de las causas de separación o destitución de los miembros de un comité. Y en el título octavo que son los medios alternativos de la solución de conflictos y el noveno que se incluyó que es de las infracciones, sanciones y recursos, donde básicamente hay un capitulo dentro de este título que es el de recursos en materia de participación ciudadana, en donde el reglamento termina siendo adecuado a la legislación vigente, ya que estaba obsoleto o realmente limitado en la reglamentación del municipio la participación por parte de los ciudadanos, en donde ahora se establece cada uno de los mecanismos. El C. Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña menciona que las regidoras y los regidores han trabajado intensamente en la actualización de los reglamentos para ponerlos al día, adecuándolos al municipio, por lo que felicita a todas y todos por ese trabajo tan intenso que han venido realizando. Se está trabajando en la actualización de todos los reglamentos para poder legislar de acuerdo a la actualidad, a la realidad, ya que este ayuntamiento está trabajando para poner orden y eso es lo que se está haciendo aunque no se puede muchas veces a los pasos que quisiera uno, unos van más rápido que otros pero se muestra el trabajo que se ha hecho. Además ha pasado por muchos filtros este reglamento de participación ciudadana, desde juntas vecinales, observaciones de asociaciones civiles, de participación ciudadana y todavía hay más filtros, todavía en la sesión cuando se vaya a aprobar por el pleno, se pueden hacer todavía algunas modificaciones, esto es abierto, esto es para todos participen y que las opciones se adecuen a estas nuevas leyes y estén todas precisamente en este compendio para tener reglamentos vigentes y que se van a estar actualizando, no nos podemos quedar estancados en reglamentos de 1995 que no se modificaban, imagínense cuantos años y que no se modificaban. Continuando mencionando que este ayuntamiento está mostrando y está trabajando realmente en una evolución de todos estos reglamentos que se están adecuando y se están modificando de acuerdo a las nuevas leyes y a las reformas. La C. Regidora Bellani Fong Patiño en el uso de la voz menciona que le parece bien el reglamento, pero que si se quiere ir más allá y se quiere ir avanzando, la ley general anticorrupción habla de crear un comité con diversas atribuciones, independientemente de lo que ya está es crear un nuevo comité, está en el capítulo tercero en donde se le dan atribuciones, muchas de las que ya se están proponiendo aquí pero que no habla de los comités de juntas sino que habla de crear un nuevo comité en ese sentido. El C. Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña menciona a la regidora que con mucho gusto pero que haga la propuesta y se la haga llegar al Secretario General, aunque ya se maneja la figura de la contraloría social. La C. Regidora Bellani Fong Patiño en el uso de la voz reitera que de lo que se habla es de un comité de participación ciudadana sobre ese tema. La C. Regidora Magaly Fregoso Ortiz en el uso de la voz menciona que está la figura del Consejo Ciudadano contemplada en el reglamento, que es una figura que le da apertura a más personas, ya que la intención es que la participación de la gente aplique y ejecute la reglamentación. La C. Regidora Bellani Fong Patiño menciona que su comentario iba en el sentido de abonar e ir a la vanguardia en ese tipo de temas. El C. Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña menciona que precisamente las comisiones edilicias son para eso, para eso están, para dialogar, analizar y cualquier modificación todavía durante la sesión en el pleno se pueden hacer o se puede hacer otra reunión sin ningún problema, la cuestión es que todo mundo se sienta incluido con sus participaciones y abiertos, por eso se le pidió a la regidora Bellani que si traía alguna propuesta se la hiciera llegar al Secretario para que a su vez se las hiciera llegar a todos los regidores y si la misma se pudiera incluir se incluyera con mucho gusto. Continúa mencionando que se pondrá a votación la propuesta que se tiene hasta el momento con las

modificaciones que se han analizado en esta sesión y en caso de que salgan más se verían posteriormente, sino nunca se avanzaría. El C. Regidor Juan José Cuevas García en el uso de la voz menciona que a él le toco vivirlo en la comisión de deportes para la modificación del Reglamento, donde trabajo más de un año, donde llegaba un nuevo deportista y hacia nuevas propuestas. Continua mencionando que el reglamento de participación ciudadana ha sido trabajado una y otra vez con algunas modificaciones, y como lo comentaron, en la sesión también se pueden hacer otras modificaciones y se aprueba con las modificaciones que en ese momento se hagan, ya que el esfuerzo que se ha hecho y por lo que representa el reglamento, al igual que cada uno de los compañeros han tenido la oportunidad de actualizar los reglamentos de sus comisiones, es por lo que reconoce la disponibilidad de los regidores para la aprobación de nuevos reglamentos, porque se da que porque es de otro partido, porque cae gordo y a veces se complica o se ha complicado en otras administraciones el poder avanzar, y hay que reconocer esa parte de todos los compañeros en todas sus comisiones, prácticamente todos han ido avanzando y no he escuchado a los compañeros que se quejen y hay que reconocer esa disponibilidad. El C. Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez en el uso de la voz se suma a todos los comentarios, inclusive los reglamentos que ya se votaron y que actualmente son vigentes ya requieren algunos modificaciones, mientras estemos aquí y haya voluntad se puede legislar, se le puede cambiar las veces que se quiera y nos pongamos de acuerdo por el bien de Vallarta. El C. Regidor Homero Maldonado Albarrán en uso de la voz menciona que está totalmente de acuerdo con el Reglamento, el cual si no tiene el año se está por llegar al año en que se hizo la convocatoria que tuvo como el 75 % de las juntas vecinales, en la que hubo muy buena respuesta, muy interesadas las mesas directivas, desconozco si se les hizo llegar a todos el Reglamento, ya que considera que las mesas directivas y los ciudadanos tienen el derecho de tener los nuevos reglamentos, que se les explique en qué consisten las nuevas disposiciones, por eso está totalmente de acuerdo, y más si es lo mejor para los ciudadanos y las nuevas mesas directivas, además de ser importante que se les haga llegar a las mesas directivas vencidas y no vencidas, ya que aunque alguna ya este vencida no deja de representar la colonia, hasta en tanto no se realice el cambio, donde los ciudadanos y las mesas directivas van a decidir quienes los van a representar y no un regidor o la administración, en donde el paso más importante ya se dio cuando estuvieron las mesas directivas y la mayoría acepto y estuvo de acuerdo en que se hicieran esos nuevos cambios. La C. Regidora Bellani Fong Patiño en el uso de la voz felicita a la Regidora Magaly porque ha trabajado mucho en el reglamento, y que los comentarios que realizo eran solo para abonar y estar a la vanguardia en ese tipo de cosas, ya que conoce lo complicado que es sacar un reglamento ya que lo está viviendo. -

- - - - Una vez que se procedió a escuchar los comentarios, observaciones y aportaciones de cada uno de los compañeros ediles, el C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña solicitó a los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que en votación económica manifestaran su voto, levantando su mano quienes estuvieran de acuerdo en aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana con sus modificaciones. El cual es aprobado en lo general y en lo particular por **Mayoría Simple** de votos de los munícipes presentes en la sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y; de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. -

- -

- - - - Una vez aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana y sus modificaciones, el C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña solicitó a los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que en votación

económica manifestaran su voto, levantando su mano quienes estuvieran de acuerdo en aprobar el Dictamen del Reglamento de Participación Ciudadana con sus modificaciones El cual es aprobado por **Mayoría Simple** de votos de los munícipes presentes en la sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y; de Reglamentos y Puntos Constitucionales , por 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. -
- -
- -

- - - **4. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña en el uso de la voz pregunta a los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales si alguien tenía algún asunto general que tratar. - - - - - - - - - -
- -
- -

- - - - **5. Cierre de la Sesión.** En virtud de no existir más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente **SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTIPACIÓN CIUDADANA Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 12 doce de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.

C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado,
Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicias de Gobernación.

C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Participación Ciudadana.

C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales.

C. Juan Solís García
Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.

C. Andrés González Palomera
Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Participación Ciudadana y; Reglamentos y Puntos Constitucionales.

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación.

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia
de Participación Ciudadana.

C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de
Participación Ciudadana.

C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora Colegiada de las Comisiones
edilicias de Participación Ciudadana y;
Reglamentos y Puntos Constitucionales.